

POLÉMICA DEL GOBIERNO DE CISNEROS CON CÉSPEDES

El Dr. Félix Figueredo era de un carácter rectilíneo, patriota, amante de la libertad, pero inexorable ante los hechos que estaban en pugna con los principios revolucionarios. Aplicaba la ley a todos sin excepciones.

Al iniciar su actuación como Secretario de la Guerra el primer problema que tiene que confrontar es: Carlos Manuel de Céspedes. Tiene que asumir la responsabilidad de recibir la documentación de la guerra que se encontraba en poder del presidente destituido.

Este aspecto era de una importancia vital para los nuevos gobernantes que llegaron al poder noveles a dirigir la Revolución y querían tener antecedentes de lo que se había hecho hasta el presente.

A los dos días de la deposición de Céspedes, sin entregar aún los archivos, se inicia el *primer choque* con el Secretario interino de la Guerra, al dirigirle éste un escrito con fecha 29 de octubre de 1873, al General Manuel Calvar, acerca de sus soldados, que dice así: «Las dos importantes operaciones que simultáneamente han de emprenderse por las fuerzas de su digno cargo y las circunstancias de no haber concurrido todas las que se esperaban con ese objeto, han sugerido al Gobierno la medida que se recojan los números que se encuentran en la residencia del ciudadano Carlos Manuel de Céspedes para incorporarlos al ejército de operaciones. Y a fin de que dicho ciudadano no carezca de las garantías consiguientes al elevado puesto que acaba de desempeñar, mientras que el Ejecutivo se hace cargo de los archivos y demás dependencias del Gobierno y decida lo conveniente al ulterior destino de aquél, se le hará saber que se aproveche de la custodia del Gobierno, trasladándose a su residencia con lo cual se llenan ambos fines». Y el General Calvar dio traslado de la comunicación oficial al Presidente Céspedes, con la siguiente nota: «Y lo hago saber a usted

para que se sirva dar cumplimiento a la presente orden intentan en lo que a usted se refiere, viniendo a la residencia del Gobierno.»¹

A este escrito respondió Céspedes con serenidad absoluta en la forma siguiente: «C. Manuel Calvar, jefe del Distrito Mayor de Cuba. C. General: Acuso a V. recibo de su comunicación de ayer. No he podido dar cumplimiento a la orden de V., porque el Gobierno no ha tenido a bien trasladarse al lugar de mi residencia, donde aguardaré la decisión de mi ulterior destino. De V. con toda consideración. P. y L. Somanta, octubre 30 de 1873. Carlos Manuel de Céspedes.»¹⁵⁴

Este es el comienzo de una extensa polémica entre el expresidente y el Secretario de la Guerra.

Queremos ser imparciales en esta pugna, sin inclinarnos a un lado ni a otro, pero como historiadores desapasionados, tratar de desentrañar la verdad y esta sea la que predomine.

Todos los historiadores hacen caer duras censuras sobre el Dr. Félix Figueredo, mientras fue Secretario interino de la Guerra en el Gabinete de Salvador Cisneros Betancourt, acusándolo de perseguir injustamente al hombre de la «Demajagua», y achacando su actitud a su inveterado « anticespedismo».

Aunque Félix Figueredo niega rotundamente la acusación y se dice amigo de Céspedes, sin embargo el estilo empleado en sus escritos al expresidente en un tono agrio, conminatorio, con una prosa oficinesca, fría a veces, otras rebotante de energías y acusadora de su actuación cuando fue Presidente de la República en Armas, no dicen mucho de su amistad personal ni de la consideración que mereciera el iniciador de la Guerra de los Diez Años.

¿Pero esta actuación del Secretario de la Guerra era de *motus proprio*? ¿No era cumpliendo instrucciones del Presidente de la República o acuerdos del Gabinete?

Aunque Fernando Figueredo Socarrás, Jefe de los Ayudantes del expresidente y amigo leal e íntimo de Céspedes, acusa directamente de toda la persecución al Dr. Francisco Maceo Osorio, no por ello podemos quitarle el tanto de culpa que en todo este proceso corresponde a Félix Figueredo, al Presidente Cisneros y al Consejo de Secretarios.

¹ Portell Vilá, Herminio. «Céspedes.» (El Padre de la Patria Cubana.) Madrid, 1931, p. 199.

¹⁵⁴ Portell Vilá, Herminio. Obra citada, pp. 156-157.

En este aspecto hay varias opiniones, pues al comienzo de la conspiración de Bayamo, dice Leonardo Griñán Peralta, que Félix Figueredo era muy amigo de Pancho Maceo Osorio, con quien había compartido la opinión de que Francisco Vicente Aguilera debía ser el Presidente de la República y no Céspedes. El doctor Figueredo, Jefe de Sanidad de Oriente desde el 30 de abril de 1872, fue, además, íntimo amigo de Máximo Gómez y Calixto García. Hay una carta de Félix Figueredo (23 de junio 1873), que se refiere a Carlos Manuel de Céspedes, al Dr. Bravo Senties y a la Cámara. De ella son estas palabras: «¡Quiera el cielo que la intimidad del doctor Bravo no le ocasione (a Carlos Manuel de Céspedes) dolores de cabeza! algunos Diputados trabajan a la sordina; pero al tiempo...»¹⁵⁵

Cuando el intento de dictadura de Mármol, Figueredo declaró que se había unido a ese movimiento insurreccional —el primero iniciado durante la Guerra de los Diez Años contra Céspedes—, junto con Máximo Gómez, para dentro del mismo combatirlo y aislar la nefasta influencia de Eduardo del Mármol, y fue él quien habló ante el Presidente Céspedes y le significó el mal efecto que había hecho su auto- designación de «Capitán General».

Nada sabemos de las relaciones de Félix Figueredo con Carlos Manuel de Céspedes antes del 10 de Octubre de 1968. Sólo que eran amigos, hermanos masones, además asiduos concurrentes a la Sociedad Filarmónica y que Félix Figueredo se casó con una prima de Céspedes, la joven Micaela del Castillo, hija del Dr. Lucas del Castillo, íntimo amigo y compañero leal del hombre de «La Demajagua» y que fue su Secretario de la Guerra en uno de los períodos de su gobierno.

Por eso acudimos a Fernando Figueredo Socarrás, testigo presencial de la deposición de Céspedes y de la visita que los nuevos gobernantes hicieron al expresidente. Es el mejor notario de estos hechos. A él tenemos que creerlo más que a interpretaciones y elucubraciones de otros historiadores.

Por lo tanto no debemos juzgar sin un debido examen, sin que ello signifique exclusión de la culpabilidad que le corresponde a Félix Figueredo, no como responsable único de la persecución injustificada que se siguió contra Céspedes, inmediatamente después de su deposición.

¹⁵⁵ Griñán Peralta, Leonardo. «Carlos Manuel de Céspedes.» Universidad de Oriente, Santiago de Cuba. 1954, p. 152.

Si responsable es Félix Figueredo, más responsable es el Presidente Cisneros Betancourt, el Gabinete en pleno y muy especialmente el doctor Francisco Maceo Osorio.

Pero dejemos que sea la palabra autorizada de Fernando Figueredo Socarras, que en su libro «La Revolución de Yara», dice así:

«Desgraciadamente, durante la reunión de Céspedes y el Gobierno, se faltó a las consideraciones que debieron guardarse al caído. Me consta que se le maltrató moralmente con exigencias que, aunque el Gobierno estaba en su derecho de tener, eran puntos de tal nimiedad que no valía la pena de mencionarlas siquiera y que debieron excusarse en obsequio al *Hombre de Yara*. Esta conducta del Gobierno no encontró aprobación. A Céspedes se le despojó inmediatamente de su Estado Mayor y de su escolta, contra la oferta que me hizo el Presidente Cisneros en presencia del diputado por Oriente, C. Rodríguez. Al rogarle que me permitiera acompañar por algunos días al que había sido mi jefe, Cisneros me dijo: “No sólo es mi intención no separarlos a ustedes del lado del Presidente, sino que también le dejaré su escolta.” Agradecí a Cisneros esta manifestación, sin embargo de pensar que no podría hacer buena, semejante oferta, puesto que Céspedes había descendido, ascendido, decía él, —a la categoría de simple ciudadano—, y la Constitución era terminante en este punto, no reconociendo honores ni privilegios a ningún ciudadano. A pesar de esta oferta, que respondo me hizo el Marqués de la mejor buena fe y voluntad, no habían transcurrido cuarenta y ocho horas cuando ambas promesas quedaron incumplidas, enviándonos a los Ayudantes del expresidente con distintos puestos al ejército, y ordenando a la escolta se incorporara a su batallón. Al Teniente Coronel Francisco Estrada Céspedes, sobrino de Céspedes y al otro, Rafael Caymarí, los enviaron a mandar dos batallones, al frente de los cuales sirvieron más tarde con aplauso general. A mí se me nombró Jefe de Estado Mayor de la 1.ª División del Cuerpo de Ejército de Oriente, cuyo Jefe era el General Manuel Calvar. Los únicos que obtuvieron permiso para quedarse junto al expresidente fueron su hijo Carlos Manuel y el Comandante Quesada, su hermano político.

»¿Quién fue el autor de estas medidas? Me consta que fue una exigencia del doctor Maceo, aunque toda la responsabilidad recayó en el Presidente Cisneros quien, desde luego, la aceptó. Ya he manifestado cuáles eran las intenciones de éste; pero Maceo, con la ley en la mano, le obligó a proceder de manera bien distinta a sus deseos. Céspedes

permaneció junto al Gobierno durante algunos días, y a pesar de la invitación de Cisneros para que continuase con él, como una medida de precaución y de seguridad personal, estimó aquél que la permanencia en el Ejecutivo era atentatoria a su dignidad y lo abandonó tan pronto hubo terminado la entrega del Archivo. El doctor Maceo aprovechó la primera oportunidad que se ofrecía para dar rienda a sus pasiones y vengar lo que él llamaba ofensas inferidas por el Presidente en tiempos pasados. El doctor Maceo no podía perdonar a Céspedes la negativa del permiso que para marchar al extranjero había solicitado, y como Céspedes, por desgracia, solicitara en esos momentos igual autorización para abandonar el país, le fue negada por el Secretario de Estado doctor Maceo. No obstante esta negativa, Céspedes insistió cerca del Gobierno para que le permitiera la salida; idea que, aunque reprobada por sus amigos en el campo de la lucha, contaba en el extranjero con el apoyo del señor Carlos del Castillo y la señora Céspedes, trasladándose al efecto, el primero a la Isla de Jamaica, donde preparaba un balandro que, oportunamente, sacara de la Revolución al héroe de Yara.

»Para que la operación de salir de la Isla se efectuara con más facilidad y prontitud, escogió Céspedes como residencia, al abandonar el Gobierno, a San Lorenzo, lugar situado entre las montañas de la Sierra Maestra, a un día de camino de la costa Sur. Allí debía esperar la resolución que recayera a su instancia y la llegada del balandro de Jamaica. Al pasar de Cambute a San Lorenzo, el Teniente Coronel Beola, jefe de la guarnición que custodiaba el lugar, le rogó que fijase allí su residencia, donde encontraría afecto, consideraciones y garantías para su persona, haciéndole notar los peligros que correría en San Lorenzo, lugar que si hasta entonces brindó asilo seguro, dejaría de ofrecerlo tan pronto se supiera que lo habitaba el expresidente de la República. Céspedes desoyó las súplicas y razones del Teniente Coronel Beola y marchó a San Lorenzo, residencia del Capitán Lacret, joven valiente y pundonoroso que lisiado a consecuencia de una herida que recibió en un pie, había aceptado el cargo de Prefecto de Guaniniao. Lacret recibió a Céspedes con deferencia, aunque significándole que aquel lugar podría ser a propósito para su residencia sólo por pocos días.»¹⁵⁶

¿Fue culpable Félix Figueredo? Sí, pues tramitó toda la documentación, dio todas las órdenes, conminó por escrito al expresidente en

¹⁵⁶ Figueredo Socarras, Fernando. «La Revolución de Yara.» (1868-1878.) Instituto del Libro, La Habana, pp. 31-32.

cosas importantes como eran los papeles de la Revolución, pero a la vez también solicitó cosas fútiles y sin importancia.

¿Era responsable el Presidente Cisneros Betancourt? Sí, fue el principal por la jerarquía que tenía y cuyas órdenes tenían que cumplir sus subordinados por muy sectarios que fueran.

¿Eran acuerdos del Gabinete? Sí, por tanto todos los Secretarios tienen la culpa y muy especialmente el de Estado, Dr. Francisco Maceo Osorio y no sólo Félix Figueredo debe cargar con la responsabilidad de estos hechos.

Fernando Figueredo Socarras en su obra citada escribe:

«Uno de los errores del Presidente Cisneros o de sus consejeros fue el dejar cesante en el acto de la deposición a aquellos jefes que eran notados por su afecto o simpatía hacia Céspedes, reemplazándolos con otros que le eran hostiles o indiferentes. A uno de los que le cupo esta suerte fue al Brigadier José de Jesús Pérez, acérrimo partidario de Céspedes, jefe de la zona en que se encontraba San Lorenzo, a quien se ordenó su incorporación a las fuerzas que hacia Occidente habían partido de Barajagua. Lo reemplazó el Coronel Benjamín Ramírez, hombre inculto, sin méritos militares que justificasen su grado, quien debía sus tres estrellas quizás, y sin quizás, a una parcialidad del Presidente Céspedes, y que creyó que, para halagar a la nueva situación debía exagerar el trato poco cortés que diera a Carlos Manuel. Este oficial tuvo conocimiento de la conducta correcta que el Prefecto Lacret usaba con Céspedes y, personalmente, con una pequeña fuerza, se dirigió a San Lorenzo y despojó al Prefecto de las armas con que montaba la guardia de prevención que custodiaba durante la noche al expresidente. Lacret indignado, protestó de la conducta del jefe de la zona y elevó su protesta al Gobierno de la República, que marchaba ya lejos hacia Camagüey. Al retirarse el Brigadier Pérez de la zona, pronosticó que Carlos Manuel sería asaltado y muerto por los españoles antes de dos meses.»¹⁵⁷

«Estas vejaciones —dice Gerardo Castellanos— fueron concebidas por Félix Figueredo, poniendo en práctica y retorciendo del modo más caprichoso las leyes y órdenes y contando al efecto con el otro adversario de Céspedes, Francisco Maceo Osorio. Fernando Figueredo afirma la intervención muy directa de Maceo Osorio. Y Cisneros no tuvo voluntad

¹⁵⁷ Figueredo, Fernando. «La Revolución de Yara.» M. Pulido y Cía. Impresores. La Habana, 1902, p. 30.

para terciar en la actuación de tan vengativos auxiliares suyos. De todos modos que sobre él cae la mayor cantidad de censuras.»¹⁵⁸

El Dr. Francisco Maceo Osorio, principal culpable de todo este proceso contra el expresidente, quien con un espíritu rencoroso y vengativo se sació en perseguir a Céspedes caído. En esta labor condenable en todo momento y sin consideración alguna a los méritos de quien fue el iniciador de la Revolución, se unió al Dr. Félix Figueredo, que actuaba como Secretario de la Guerra interino, de quien dice Gerardo Castellanos: «Será hasta el final su perseguidor más encarnizado, más cruel, sistemático e injusto. Utilizará su cargo como el más inflexible fiscal contra un procesado. Sus oficios al Padre de la Patria serán duros y malévolos. Porque Figueredo era además de culto sumamente astuto, maquiavélico. Era patriota perseguidor de la gloria. Sabía que al lado de Céspedes nunca lograría lo que junto a otros jefes preparados y dúctiles.»¹⁵⁹

Aquí el juicio de Gerardo Castellanos es apasionado: Félix Figueredo no aspiró a la gloria, ni quiso acercarse a hombres *menos preparados*, pues los hombres que estaban cerca de Félix Figueredo eran Calixto García, Máximo Gómez y sobre todo Antonio Maceo.

El 30 de octubre de 1873, Céspedes notifica al Presidente Cisneros, que tiene terminado el inventario de documentos y enseres pertenecientes al Estado que se hallan en su poder. Pero en el último párrafo de su escrito dice: «También presentaré copia de algunos documentos que me interesa conservar, para si no hay inconveniente se sirva mandar que se me devuelvan autorizados por quien corresponda.»¹⁶⁰

A este escrito acusa recibo el Secretario interino de la Guerra, Dr. Figueredo, fijando al día siguiente (31 de octubre de 1873) para efectuar la entrega de la documentación, pero le significaba: «reservándose resolver acerca de la última parte de su citada comunicación».

Entonces después de la entrega de los archivos, surge el Secretario del Consejo Federico Betancourt, con un escrito a nombre del Presidente interino de la República que el Consejo acordó solicitar la colección del periódico «El Cubano Libre», la correspondencia con el agente Mr. Davis y las claves con el exterior.⁵

¹⁵⁸ Castellanos, Gerardo. «En busca de San Lorenzo.» (Muerte de Carlos Manuel de Céspedes.) Editorial Hermes. La Habana, 1930, p. 155.

¹⁵⁹ Castellanos, Gerardo. Obra citada, pp. 141-142.

¹⁶⁰ Portell Vilá, Herminio. «Céspedes.» Espasa Calpe. Madrid, 1931, p. 203.

Céspedes responde a este escrito diciendo: «Que la colección del "Cubano Libre" que se solicita, es de mi propiedad particular. Este periódico se repartía gratis, y yo, como otros ciudadanos, fui coleccionando los números para conservarlos como un recuerdo de nuestras glorias históricas, y cuando en el gobierno no había otro ejemplar, por haberse llevado su colección el C. Francisco Maceo, actual Secretario de Relaciones Exteriores, facilitaba la mía cuando se necesitaba. Sin embargo si el Gobierno lo ordena, lo remitiré enseguida.»

La contestación de Céspedes, molestó a sus enemigos: el Consejo de Secretarios del Presidente Cisneros, estimó el 1- de noviembre de 1873, que el Secretario interino de la Guerra, le enviara la siguiente comunicación:

«Secretaría del Interior. C. Carlos Manuel de Céspedes: El Presidente de la República me ordena decir a V. que mientras se decide acerca de las entidades pendientes con relación a V., deberá permanecer en el Campamento del Gobierno, donde siempre encontrará las garantías de seguridad que éste ofrece y las consideraciones consiguientes al elevado cargo que acaba de desempeñar. La Somanta y noviembre 1° de 1873, 6° de la Independencia. Secretario interino del Interior. Félix Figueredo.»

La contestación de Céspedes a este escrito es un alegato viril, enérgico, pleno de dignidad, dice así:

«C. Presidente de la República. Carlos Manuel de Céspedes a V., con debido respeto, expone: Que acaba de recibir una orden de la Secretaría del Interior en la que se expresa que mientras se decide a cerca de las entidades pendientes con relación a mí, deberé permanecer en el campamento del Gobierno donde siempre encontraré las garantías de seguridad que éste ofrece y las consideraciones consiguientes al elevado cargo que acabo de desempeñar; posteriormente he recibido aviso del jefe del campamento para partir mañana. Creo que esa orden coarta mis derechos de ciudadano libre, obligándome a trasladarme y a viajar sin que lo reclamen mis intereses, lo pida mi voluntad, ni lo exijan mis deberes. Las seguridades de que me rodeaba antes por exigirlo así la entidad moral que representaba, no me son hoy necesarias que como simple ciudadano nada temo; y las consideraciones a que alude la orden, y que yo agradezco e ignoro cuáles son, no han sido por mí solicitadas ni mi dignidad de hombre me permitiría aceptarlas con sacrificio de mi libertad natural.

Finalmente, el resultado de las entidades pendientes puede hacerse saber, bien valiéndose de los medios que el Gobierno tiene a su disposición, bien citándose en su día en la residencia del Gobierno. La ley dada por la Cámara de la R. R. en Palo Quemado el 25 de diciembre de 1869, que no ha sido derogada, dice: "En sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el acuerdo siguiente: La Cámara de R. R. declara que todo ciudadano está en el pleno goce de sus derechos mientras por decreto judicial, ajustado a las leyes, no se le prive de alguno; sin embargo, en las actuales circunstancias el Ejecutivo podrá detener a un ciudadano señaladamente sospechoso de los delitos de traición, homicidio, robo o violación, aunque solo para ponerlo a disposición del tribunal que corresponda." De un todo me ampara el 1er. extremo de este acuerdo; y si por ventura me comprende en algo el 2do., póngaseme a disposición de un tribunal de justicia. Por todas estas consideraciones, a V. pido se sirva ordenar se me permita disponer de mi persona. Justicia, etc. P. y L. Somanta, 1º de noviembre de 1873. Carlos Manuel de Céspedes.»¹⁶¹

El 2 de noviembre de 1873, Céspedes escribe nuevamente al Presidente de la República, solicitando autorización para ausentarse de la Isla, en escrito donde le dice:

«C. Presidente de la República. C. Presidente: No pensé nunca salir de Cuba, durante la actual contienda contra la dominación española. Mas depuesto del cargo que ejercía, mi presencia en el país puede servir de pretexto a ambiciones, ser origen quizás de desagrado que yo quiero evitar a toda costa; es por esto, en modo alguno por las privaciones que tuviera que experimentar ni por temor a peligros procedentes del enemigo, que deseo pasar al extranjero. Quedándome en Cuba, he de ser forzosamente gravoso; en el extranjero, sosteniéndome con el producto de mi trabajo personal, puedo ayudar más a la Revolución. Por los motivos expuestos, C. Presidente, solicito de V. pasaporte para el extranjero, y que se me conceda me acompañen algunas personas de mi familia, algún amigo y criados de mi confianza. Con sentimientos, etc. P. L. Somanta, 2 de noviembre de 1873. Carlos Manuel de Céspedes.»¹⁶²

Céspedes seguía esperanzado de obtener el permiso del Gobierno para abandonar la Isla de Cuba. Todo estaba preparado pero él,

¹⁶¹ Castellanos, Gerardo. Obra citada, pp. 163-164.

¹⁶² Castellanos, Gerardo. Obra citada, p. 166.

hombre íntegro, no quería salir del territorio de la guerra sin la debida autorización y así lo escribe a su esposa: «Todavía no tengo el pasaporte y sin él no debo marcharme.»¹⁶³

Nada se le respondió a este escrito. Dice Gerardo Castellanos: que en opinión del Presidente Cisneros y todo su Gabinete, la salida de Céspedes al exterior era peligrosa porque ahondaba la crisis y repercutía contra la Revolución, y afirma: «Se le cerraría toda esperanza de abandonar los campos. Cruelmente parecía más conveniente sacrificarlo; que siguiera hasta el final la suerte de los insurrectos» y agrega: «Entre estos opinantes figuraba su formidable adversario Maceo Osorio.»¹⁶³

Ramiro Guerra abunda en las mismas opiniones que Gerardo Castellanos sobre el espíritu vengativo de Maceo Osorio, secundado por Félix Figueredo y dice:

«Resentido por tal negativa Maceo Osorio, amargado en octubre de 1873 por el quebranto muy serio de su salud, sabedor de que ahora Céspedes solicitaba permiso para salir, decidió aplicar el mismo criterio restrictivo seguido por Céspedes respecto a él.»¹⁶⁴

El 6 de noviembre de 1873 muere en plena manigua revolucionaria el doctor Francisco Maceo Osorio, Secretario de Estado y del Interior del Presidente Salvador Cisneros Betancourt. Sobre ello escribe Fernando Figueredo: «acaba de ser arrastrado al sepulcro en sólo tres días, a consecuencia de un violento ataque de fiebre perniciosa. Un gramo de quinina hubiera salvado la vida de aquel importante y útil miembro del Gobierno de la República que, aunque había realizado el acto que hace poco le censuramos, era un patriota honrado y virtuoso».

Muerto Francisco Maceo Osorio debió cesar la persecución contra Céspedes, pero ello no fue así. El Dr. Félix Figueredo, cumpliendo órdenes del Presidente de la República, continuó mortificando al hombre de Yara.

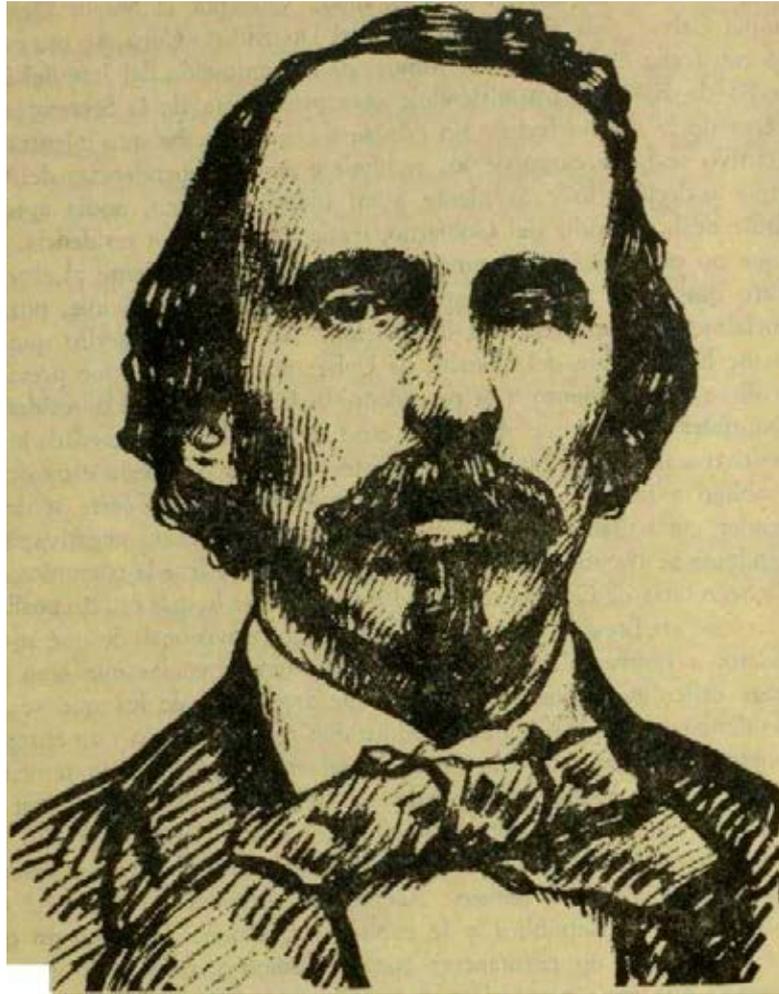
Sabía Céspedes que estaba combatiendo con potencia. Era una lucha desigual. Él era un hombre solo contra el Presidente y su Gabinete. Tenía que atacar defendiéndose y exponiendo la verdad de toda la

¹⁶³ Castellanos, Gerardo. Obra citada, pp. 165-166.

¹⁶⁴ Guerra, Ramiro. «Guerra de los Diez Años.» Editorial Cultural, S.A. La Habana. Tomo II, p. 223.

situación y el 9 de noviembre le escribe nuevamente al Presidente Cisneros, en carta que dice así:

«C. Presidente interino de la República. C. Carlos Manuel de Céspedes, a V. con el debido respeto, digo: Que por el Mayor General Manuel Calvar, Jefe de Operaciones del Distrito de Cuba, se me participó con fecha 29 de octubre último, una comunicación del Jefe del 2do. Cuerpo de Ejército, transmitiéndole otra procedente de la Secretaría de Guerra de la misma fecha. En ésta se me manifestaba que mientras el Ejecutivo se hacía cargo de los archivos y demás dependencias del Gobierno y decidía lo conveniente a mi ulterior destino, podía aprovecharme de la custodia del Gobierno, trasladándome a su residencia, con lo que no carecería de las garantías y seguridad consiguiente al elevado puesto que acababa de desempeñar. Era, pues, por su índole, pura y esencialmente permisiva esta disposición. No así el transcrito que de ella me hizo el Jefe del Distrito de Cuba; pues que en él me previene que diese cumplimiento a la precedente orden, viniendo a la residencia del Gobierno, lo que no pude efectuar por haberse trasladado el Ejecutivo a donde yo estaba. El carácter imperativo de esta disposición me obligó a inquirir del C. Secretario interino de la Guerra si debía entenderme hallaba en clase de detenido. Su respuesta negativa, asegurándome se trataba sólo de la entrega a que se refiere la comunicación de la Secretaría de Guerra, me impulsó a hacer ésta lo más pronto posible. La efectué en breve, según consta del recibo provisional de que se ha provisto, a reserva de otorgarme el definitivo, obviadas que sean pequeñas dificultades que se dice hay que arreglar y de los que se me pudo demandar explicación en el punto que residía. Hecha esta entrega, provisto de ese recibo y no siendo funcionario público, no teniendo carácter militar, siendo simple ciudadano de un país libre, creía estar en actitud de establecerme donde conviniera a mis intereses, y a ello me disponía cuando recibí orden del Secretario del Interior para permanecer en la residencia del Gobierno. Acerqueme entonces a la persona del Presidente de la República y le expuse las razones de hecho en que me fundaba para no permanecer con el Gobierno, para no ir con él, previendo que sería necesario y natural tuviera que trasladarme a más o menos distancia del punto en que me convenía residir. Le manifesté que era mi propósito trasladarme donde moraba el Coronel Cintra, el cual tenía una pequeña fuerza destinada fijamente a un servicio especial que serviría para resguardarme; le expresé que careciendo de convoyeros para trasladar mis efectos, podía yendo allá hacerlos transportar poco a



Carlos Manuel de Céspedes. (Dibujo de Valderramar.)

poco desde la casa de un amigo donde los dejaba depositados, y le signifiqué que siendo mi deseo pasar al extranjero, en aquel punto estaba más al tanto de poderlo practicar y recibir correspondencia de mi familia. Para legalmente satisfacer el propósito de pasar al extranjero presenté el correspondiente pedimento. No obteniendo respuesta decisiva y haciéndome notificado el Jefe del Campamento que me preparase para partir con el Gobierno, presenté entonces una instancia en la que, haciendo presentes mis derechos de ciudadano de un pueblo libre, aduje las razones de derecho que en ese documento constan. Era ese escrito de tal naturaleza, que, a mi ver reclamaba inmediata resolución que de cualquier modo podía llegar a saber en donde fijase mi residencia, sin obligarme a estar donde no me conviene y donde no por los trabajos personales, que no siento, sino porque no es esa mi voluntad, sufre mi dignidad, siento coartados mis derechos de ciudadano. En vez de esta pronta resolución en la mañana del día de la partida de la Somanta, se me presentó el Secretario del Consejo de Gobierno C. Federico Betancourt, a participarme se había decidido someter a Consejo de Gabinete la resolución que hubiera de recaer a la instancia por mí presentada, expresándome que la jornada se iba a rendir en el lugar llamado Naranjo; y como siendo así un poco o nada se alteraba mi itinerario, marché con el Gobierno. Nos fuimos a Naranjo, pernoctamos en Mogote; otra vez me avisté con V. e insistí en las razones que tenía para no querer proseguir en marcha con el Gobierno. Usted se sirvió decirme que lo expuesto por Betancourt no había sido por su orden, que nos dirigiéramos a Arroyón, donde se trataría de arreglarlo todo. Tampoco nos quedamos en ese último punto, y he venido hasta aquí recibiendo diariamente orden del Jefe del Campamento para continuar viaje. Hace ya cuatro días que nos hallamos en los Montes de los Horneros, y aún la instancia presentada en la Somanta no ha obtenido decisión alguna, equivaliendo esta demora a una terminante negativa, tanto más enojosa cuanto que se me ha mantenido en la incertidumbre. Vuelvo a insistir en que no soy funcionario público, que no tengo carácter militar alguno, que no soy más que simple ciudadano y aunque la Constitución previene que todos están obligados a prestar servicios según sus aptitudes, no creo yo sea la mía andar viajando sin objeto contra mi voluntad y residir donde no quiero; de todos modos, el cargo u ocupación que se me dé, puede hacerse saber donde me halle. Al abogar, pues, en esta instancia por el libre ejercicio de mis derechos; abogo por el de todos los ciudadanos; y como respeto al Gobierno de mi patria y amo a ésta

tanto como el que más, sentiría mucho verme en la precisión de echar manos a recursos legales, de hacer manifestaciones y presentar protestas que quizás algún día pudieran imprimir desdoro a mi nación. Por tanto espero que V. se sirva, sin más demora resolver en justicia. P. y L. Los Horneros, 9 de noviembre de 1873. Carlos Manuel de Céspedes.»¹⁶⁵

Pero el Ejecutivo guardó un silencio sepulcral. Siguió el Gobierno su marcha y no se preocupó del escrito de Céspedes.

Al enterarse de los tristes sucesos de la expedición «Virginius», le escribe al Presidente Cisneros diciéndole:

«C. Presidente interino de la República de Cuba. C. Presidente: Por un periódico español. “El Voluntario” de Manzanillo he tenido conocimiento del apresamiento del Virginius, la pérdida de los recursos de guerra que dice nos traía y el fusilamiento de los patriotas que venían a su bordo. Grande, intenso es el dolor que ha experimentado mi corazón ante tal desgracia, y si en todas ocasiones es deber de los cubanos servir al Gobierno de la Patria, sostenerlo y ayudarlo a conseguir el triunfo contra nuestros enemigos afirmando al fin la independencia y la libertad, ha de permitirme V. que yo le ofrezca mis servicios para que se sirva utilizarlo del modo que juzgue usted más adecuado a mis aptitudes y más provechoso para la Patria. Con sentimiento de la mayor consideración P. y L. Residencia del Gobierno, 21 de noviembre de 1873. Carlos Manuel de Céspedes.»¹⁶⁶

A pesar de haberse dirigido al Presidente de la República en Armas, le responde el citado escrito el Dr. Félix Figueredo, Secretario interino de la guerra, que dice así:

«Secretaría de la Guerra. No. 59. C. Carlos Manuel de Céspedes. Distinguido conciudadano: En contestación a la comunicación que con fecha 21 del corriente dirige V. a este Centro, donde pone de manifiesto lo grande e intenso de su dolor por la pérdida del Virginius con los materiales y expedicionarios, lo cual le mueve asimismo a ofrecer de nuevo sus servicios a la República del modo que se juzgue más adecuado a su aptitud y más provechoso para la Patria, debo manifestarle: que en Consejo de Gabinete se dio lectura a su citada comunicación y se acordó lamentar como V. la pérdida de los materiales de guerra que nos traía; pero más particularmente la irreparable de los hermanos expedicionarios que cayeron en poder del enemigo para ser fusilados contra

¹⁶⁵ Figueredo, Fernando. Obra citada, pp. 28-29.

¹⁶⁶ Castellanos, Gerardo. Obra citada, pp. 160-170.

todo derecho, Como está sucediendo según últimas noticias. Y respecto del otro punto, también se acordó tomar en consideración que no era esperable otra conducta del hombre que en Yara se alzó en armas contra España por la independencia de nuestro patrio suelo. P. y L. Residencia del Ejecutivo en los Negros, a 28 de noviembre de 1873. 6 de nuestra Independencia. Secretario de Guerra interino. Félix Figueredo.»¹⁶⁷

Pero a pesar de todo el Gobierno del Presidente Cisneros insiste en negar a Céspedes la correspondiente autorización para que se ausente del país. A ese efecto se le hacen nuevas peticiones, entre ellas, una caja de pintura y otros documentos y es el Dr. Félix Figueredo, como Secretario de la Guerra quien firma ese escrito por acuerdo del Consejo, en vez de firmarlo el Secretario del Gabinete. Dice el escrito en cuestión lo siguiente:

«Secretaría de la Guerra y del Interior. C. Carlos Manuel de Céspedes. En el Consejo de Gabinete celebrado el día 18 del corriente, se acordó contestar a las solicitudes de V. fechadas en 1º y 9 del mismo, manifestándole que era imposible por ahora acceder a ellas mientras no se finalizara completamente la entrega del archivo y mientras estuviesen pendientes muchos asuntos que hacían indispensable su presencia en el lugar de la residencia del Gobierno. En el mismo acuerdo se expresó que se le pedirá a V. la colección de “El Cubano Libre”, y que se encuentran las leyes vigentes, una caja de pinturas y un estuche de matemáticas que tenía el anterior Gobierno que se le significará que debía enviar los planos de los lugares en que están depositados los archivos y documentos de las Secretarías, así como también los nombres de las personas que ocultan dichos archivos, o que presenciaron la ocultación, según se ordenó en un acuerdo tomado en Consejo, que se le recuerde que en el Libro de Actas del Consejo faltan el índice y demás requisitos que sobre este punto exigen los acuerdos del Consejo de Gabinete; y que se le indique que debe manifestar a este Gobierno los nombres de los corresponsales, tanto de la Isla como del extranjero, y entregar las correspondencias que con ellos haya tenido, a reserva de hacerles todas las demás reclamaciones que se presenten, según se vayan notando las faltas. Lo que digo a V. para su conocimiento. Con testimonio de mi mayor consideración. P. y L. Residencia del Ejecutivo de la Toronja a 21 de noviembre de 1873. 6 de Independencia. El Secretario de la Guerra interino, Félix Figueredo.»¹⁶⁷

¹⁶⁷ Castellanos, Gerardo. Obra citada, p. 171.

En este escrito del Dr. Figueredo como Secretario de la Guerra se le insiste a Céspedes en la entrega de una caja de pinturas y un estuche de matemáticas, cosas sin importancia que jamás debían haber sido reclamadas en un escrito oficial, sin embargo, se le pide también «planos de los lugares donde están depositados los archivos y documentos de las Secretarías, así como también los nombres de las personas que ocultan dichos archivos o que presenciaron la ocultación», también le piden «que debe manifestar a este Gobierno los nombres de los corresponsales, tanto en la Isla como en el Extranjero y entregar la correspondencia que con ellos haya tenido». Como se observará estas peticiones son de importancia para el nuevo gobierno, no eran simples pretextos para mortificar a Céspedes, eran lógicas y razonables.

Sin embargo, Céspedes responde a este escrito, al comienzo con cierta energía, pero en cuanto a la solicitud de los archivos, cita algunos nombres de personas, presos, presentados o muertos, con excepción del Brigadier Jesús Pérez, que dice los iba a remitir al extranjero.

La contestación de Céspedes dice así: «C. Secretario interino de la Guerra. En mi poder la atenta comunicación de V. fecha'21 del actual en la que me manifiesta “que en Consejo de Gabinete celebrado el 18 del corriente, se acordó contestar a mis solicitudes del 1º y del 9 del mismo, expresando que era imposible por ahora acceder a ellas mientras no se finalizara completamente la entrega del archivo y mientras estuviesen pendientes muchos asuntos, que hacen indispensable mi presencia en el lugar de la residencia del Gobierno”. El carácter indefinido de ese acuerdo amerita el que insista en el pedimento que mis solicitudes contienen, a la vez que me obliga a expresar el que cuando me sea potestativo y en la forma y vías adecuadas, presentaré la reclamación oportuna para reivindicar mis derechos que dejo todos a salvo. Esto, ho obstante el sacrificio que se me impone, atendida la razón en que se funda, no puedo menos que reputarlo como un honor en consecuencia con las consideraciones que se profesa tenerme. Hecha esta salvedad, paso a satisfacer las exigencias que en la misma comunicación se me hacen como acuerdo también del Consejo, diciendo: 1º que remito la colección de “El Cubano Libre” que se me ordena entregar, sin embargo, de creer que el Gobierno tiene la que perteneció al difunto Secretario de Relaciones Exteriores, Francisco Maceo, de haberse expresado en comunicación anterior que era de mi particular y exclusiva pertenencia y que deseaba conservarla íntegra como un valioso monumento para la Historia de Cuba que, al ir yo al extranjero, según tengo pedido en ese sentido

podría utilizarse, 2• que desgraciadamente no puedo remitir la caja de pinturas y estuche de matemáticas, por haberse perdido el año 1871 en el asalto que sufrió el Gobierno en el Salvial, Jurisdicción de las Tunas; 3- que no tengo conocimiento de que se hayan levantado planos de los puntos en que han sido enterrados los archivos: asunto es este en que no he tomado participación y del que no podré dar más datos que los por mí verbalmente expresados al Ejecutivo, de la incumbencia de los Secretarios; he sabido únicamente que se tomaron notas enterradas a su vez con los archivos posteriores. Con respecto a las personas que los ocultaron o presenciaron la ocultación, diré que del archivo que existía cuando el incendio de Bayamo, debe tener conocimiento el C. Auditor de Guerra Joaquín Acosta; que otro archivo lo ocultó el difunto C. Miguel Villamar, habiendo oído decir que lo sacó el General Vicente García, que lo halló inutilizado; que otro se enterró en San José del Chorrillo por los C.C. José Recio Betancourt (presentado a los españoles) y el sub-teniente Rafael Caravallé; que otros dos fueron entregados por el Secretario de la Guerra Francisco Maceo a los C. C.

, Feria (de Holguín), habiendo sido uno de esos ciudadanos cogido por los españoles y ahorcado, que los últimos han sido entregados al Brigadier José de Jesús Pérez, con orden en vista de lo acontecido con los otros archivos, para que los remitiera al extranjero, aprovechando conducto seguro y persona de confianza; 4° que ignoro si alguno de los Secretarios del Consejo ha llevado índices, mas que yo no los he visto ni los tengo; 5° que como ya he indicado anteriormente, la correspondencia que he seguido con individuos existentes en algunas poblaciones, ha sido de carácter privado, como pudo tenerla cualquier otro ciudadano; que los jefes militares son los que quizás tengan corresponales en los pueblos, no conociendo yo más que en Santiago de Cuba a Miguel Davis y Leónidas Raquin; de Manzanillo he visto cartas de Robinsón, Marqueta, H. y Flaco, habiendo oído decir que esos individuos están en relación con otros de La Habana, pero sin que yo haya tenido de éstos comunicación alguna. El carácter privado de esa correspondencia me obliga a reclamar las dos cartas que al Gobierno he remitido, para inutilizarlas, según compromiso. No sé que en el extranjero haya habido esos corresponales. Finalmente, expresaré en respuesta a la reserva que encierra y constituye el último párrafo de la comunicación de ese Centro a que contesto, y para proceder con más expedición, que no tengo nada, absolutamente nada que pertenezca al Gobierno, que todo lo he entregado, que lo poco que poseo, es exclusivamente mío; sin embargo, yo

que todo lo he cedido a la Patria, haciendo un sacrificio más estoy pronto a entregar lo que me queda, si se me exige, deseando solamente que se me prevenga con rapidez para poder usar de mi libertad, que es lo que más aprecio. Con sentimientos de consideración. P. y L. Residencia del Gobierno, 24 de noviembre de 1873. Carlos Manuel de Céspedes.»¹⁶⁸

Como en la batalla iniciada entre el Poder Ejecutivo y Céspedes no había tregua y alguien tenía que ceder, fue el Presidente Salvador Cisneros Betancourt, quien con vista de los acontecimientos quiso que la Cámara de Representantes resolviera la situación del expresidente y se dirigió en un extenso escrito, a la Cámara donde le dice que «Céspedes no es el hombre que ha dejado de ser Presidente, sino el que engendró la Revolución», y agrega «la personalidad de Céspedes está tan adherida a la Revolución de Cuba, que abandonarlo, porque ha dejado de ser Presidente a sus propios recursos, sería un desagradecimiento.»

¿Fue sincero Cisneros Betancourt en su petición a la Cámara? Hay historiadores que opinan que sí, otros que no. Pero analicemos las cosas con vista de los documentos y no con las pasiones ni las simpatías. En la sesión del Consejo de Secretarios celebrada el 12 de diciembre de 1873, presidida por el propio Cisneros Betancourt, se adoptó el acuerdo de comunicar a Céspedes que quedaba en libertad absoluta y se le hacen duras censuras por su actuación como Jefe del Poder Ejecutivo. Esta carta notificando el acuerdo no la redacta ni la firma el Secretario del Consejo, sino el Dr. Félix Figueredo, Secretario interino de la Guerra y dice así:

«Secretaría de la guerra. C. Carlos Manuel de Céspedes. Distinguido ciudadano: El Ejecutivo ordenó la lectura de su comunicación de fecha 24 de noviembre próximo pasado en Consejo de Gabinete, y de la misma resulta un acuerdo que paso a manifestarle, pues así me lo ordenan: Primero: Que queda V. libremente autorizado para hacer uso de los derechos que pueden asistirle donde más le convenga, cuya medida, si V. la toma, llenará completamente los deseos del Gobierno, porque con ella la Historia colocará a V. en el lugar que debe corresponderle. Segundo: Que este Gobierno está en la obligación de quedarse con la colección de “El Cubano Libre” que V. entregó, a pesar de sus razones, porque con ella se suple la que V. debía haber entregado anexo al archivo cuando cesó en la Magistratura, de la perte

¹⁶⁸ Castellanos, Gerardo. Obra citada, pp. 172-173.

nencia del Gobierno, sin que esto se roce en nada con la adquirida a causa del desgraciado suceso del Secretario de Relaciones Exteriores, C. Francisco Maceo. Tercero: Que se aceptan los motivos que V. da y que causaron la pérdida de la caja de pinturas y estuche de matemáticas. Cuarto: Que no se comprende que V. como Presidente de la República que era entonces, permitiera enterrar los archivos sin llenar las formalidades de levantar los correspondientes planos y demás, para poder extraerlos llegado su día, aun cuando no existan los individuos que verificaron el entierro. Quinto: Que estando dispuesto se formen índices, cuya disposición existe en el Libro de Actas del Consejo, no es excusa decir “que ignora si alguno de los Secretarios del Consejo ha llevado índices”, y menos cuando éstos no son responsables. Sexto: Que a todo ciudadano le está vedado tener correspondencia de carácter privado con personas que permanezcan en las plazas del enemigo. Se pueden tener reservadamente, pero en consonancia con la Revolución y para provecho de la misma; y como así se ha hecho y se sigue haciendo, de ahí que le exija a V. la correspondencia que procede de nuestros agentes, no sólo para estudiar el estado de los asuntos que en sí contiene, sino que también para archivar esos documentos, los que mañana servirán de antecedentes para poder recompensar a sus autores, bien sea por este Gobierno o por los que le sucedan, los que estimarán como justificativos los documentos archivados. Y para terminar, manifestaré a V. que este Gobierno, haciéndose cargo de su último párrafo, no se explica cómo puede V. ser despojado de lo que legítimamente le pertenece y sea exclusivamente suyo. En hora buena que V. le haya cedido a la Patria cuanto poseía; así hemos hecho todos y seguiremos haciendo hasta sacrificar nuestras vidas si necesario fuese, con tal que queden asegurados nuestros principios democráticos y en salvo la libertad de Independencia de Cuba. Reciba las pruebas de toda mi consideración. Patria y Libertad. Casa Blanca (Cautillo) 12 de diciembre de 1873. 6 de nuestra Independencia. El Secretario de la Guerra. Félix Figueredo.»¹⁶⁹

En este acuerdo del Consejo de Secretarios se hacen muchas afirmaciones, entre ellas: ¿Por qué el expresidente Céspedes, insistía en conservar documentación, que estimaba de carácter particular cuando era correspondencia que había sostenido como Jefe de la Revolución? Sin apasionamiento, Céspedes debía entregar al Gobierno, todos los papeles

¹⁶⁹ Castellanos, Gerardo. Obra citada, pp. 173-176.

que tenía en su poder, pero él trataba de conservarlos y llevárselos para Jamaica, como pruebas de su actuación presidencial, como defensa de sus actos, ya en carta dirigida a su esposa Ana de Quesada le dice: «Trato de remitir ahora una copia de varios documentos que demuestran lo que ocurrió en la superficie, ya pr. si bastante torpe e indecente; po. acompaño una carta del difunto Maceo q. es una especie de clave pa. algunos misterios.»

Después agrega: «Los avisos q. en cifras he tratado de q. lleguen a tus manos pr. distintas vías, te revelarán también la naturaleza y fundamento de mis recelos...»¹⁷⁰

En otro párrafo dice Céspedes a su esposa: «creo que no se debe dar a la prensa todavía los documentos que he remitido».¹⁷¹

Céspedes no proyectaba dar contestación al escrito del Secretario de la Guerra en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Secretarios, pero fue el propio Presidente Cisneros quien le indicó que formulara dicha respuesta.

Es entonces que el héroe de «La Demajagua», escribe de la siguiente forma: «C. Secretario de la Guerra: Tengo el honor de acusar a V. recibo de su oficio fechado el 12 del corriente mes y año en que se sirve trasmitirme el acuerdo del Consejo de Gabinete recaído en mi comunicación de 24 de noviembre próximo pasado. No volvería a molestar la ocupada atención de V. si el C. Presidente de la República no se hubiera dignado decirme, en conferencia verbal, que debía dar contestación a ese despacho. Entrar en el análisis y refutación de las doctrinas que contiene, discutir sobre las consecuencias que de ellas quieran deducirse o sobre la relación que, como Presidente que fui de la República, guardo con el actual Ejecutivo por lo que respecta a los actos que ejercí durante mi administración, aunque de fácil tarea, a nada conduciría en estos momentos; y así debe quedar reservado para ocasión más oportuna si fuese necesario. Ahora, por lo que concierne al hecho de los documentos y explicaciones que se me han pedido, nada tengo que añadir a lo que expuse en mi oficio del 1º de noviembre último., dirigido al C. Secretario del Consejo y en otro del 24 del mismo mes y año, dirigido al C. Secretario interino de la Guerra, en cuyo concepto las reproduzco y ratifico en todas sus partes. Sin embargo, como el C. Presidente, en la mencionada conferencia verbal, me pidió los índices que en su concepto debieron llevar de sus archivos los C.C. Secretarios del Despacho, aunque ese punto no está tocado en la comunicación de V., consignaré aquí lo mismo que de palabra expresé, esto es, que los Secretarios del Despacho no teman obligación de formar esos índices, si bien no podía asegurarlo, por no ser asunto mío personal; pero que de cualquier modo, así como los referentes a la Secretaría del Consejo, ni los había visto ni los tenía. Dígnese V., C. Secretario, admitir las protestas de mi mayor consideración. P. y L. Casa Blanca (Cautillo) 15 de Diciembre de 1873. Carlos Manuel de Céspedes.»¹⁷²

¹⁷⁰ Castellanos, Gerardo. Obra citada, pp. 178-181.

¹⁷¹ ^ Céspedes, Carlos Manuel. Cartas a mi esposa Ana de Quesada. Instituto de Historia. La Habana, 1964, p. 206-

¹⁷² Céspedes, Carlos Manuel. Obra citada, p. 207.

Pero demos un salto atrás, volvamos al escrito elevado a la Cámara de Representantes por el Presidente Cisneros donde reclamaba protección para el expresidente.

La Cámara conoció el escrito displicentemente, ni lo debatió tan siquiera. Era de esperar. Todos los Representantes eran adversarios de Céspedes, no les interesaba nada el gran libertador cubano y adoptó el acuerdo de que era un asunto «puramente administrativo» y correspondía al Presidente de la República. En la forma más lacónica fue redactado dicho acuerdo. Si no, ver el escrito que dirigió la Cámara al Presidente Cisneros, que copiado textualmente dice así:

«Cámara de Representantes. Al C. Presidente de la República. En sesión celebrada el día de hoy, acordó la Cámara lo siguiente: Que se conteste al Ejecutivo que siendo el asunto a que se refiere en su mensaje de 28 de noviembre del presente año puramente administrativo, la Cámara no puede inmiscuirse en él. Lo que se comunica a V. para su conocimiento. P. y L. Casa Blanca del Cautillo, Diciembre 13 de 1873. El Presidente. Jesús Rodríguez. El Secretario. Luis Victoriano Betancourt.»¹⁷³

Pero observaremos que el acuerdo del Consejo de Secretarios tiene fecha 12 de diciembre de 1873, después que el Presidente Cisneros se había dirigido a la Cámara elogiando a Céspedes y diciendo que no puede ser abandonado porque ello significaba ingratitud. Ambas actitudes se contradicen. Es inexplicable que el Presidente Cisneros haya aceptado el acuerdo adoptado por su Gabinete contra Céspedes, después de haber hecho el elogio que hízolo anteriormente en escrito ante la Cámara.

¹⁷³ Castellanos, Gerardo. Obra citada, pp. 181-182.

Pero hay más aún, el acuerdo que comentamos fue en la sesión del Consejo de Secretarios del 12 de diciembre y el 13 del mismo mes y año se produce la resolución de la Cámara de Representantes, respondiendo al Ejecutivo que el asunto Céspedes es «puramente administrativo».

Como dice Gerardo Castellanos «no pretenderé quitar espíritu de bondad al mensaje de Cisneros y la importancia de ser la única voz de los adversarios que afirmara los prestigios de Céspedes; mas la cruel realidad es que no obstante su clarísima exposición de méritos y demandas, ningún poder ejerció en el ánimo de los diputados; lo que me inclina a pensar o que fue mera componenda, ardid puramente político o el Presidente interino ninguna influencia tenía en la Cámara».¹⁷⁴

Esto deja demostrado lo que afirmamos al comienzo de este capítulo. No fue sólo el Dr. Félix Figueredo el enemigo de Céspedes, quien lo persiguió y le amargó los últimos instantes de su vida, fueron muchos los anticespedistas, primero y mayor responsable el Presidente Cisneros, después el Dr. Francisco Maceo Osorio, los miembros todos del Consejo de Secretarios y la Cámara de Representantes. Además de los jefes militares como Calixto García, Vicente García, Manuel Calvar. No fue sólo el Dr. Félix Figueredo el responsable de la agresión. Son responsables unos y otros.

Ahora bien, si la Cámara de Representantes acuerda que la situación del caso Céspedes era un asunto «puramente administrativo», daba facultades al Presidente de la República para resolverlo. ¿Por qué el Presidente Cisneros —como eran sus atribuciones— no dio la autorización a Céspedes, para que abandonara el país, como él lo había solicitado y, por el contrario, en la sesión del 16 de diciembre de 1873 acuerdan formular comentarios a la actuación del Presidente Céspedes?

Es la prueba de que el Gobierno no quiere que Céspedes abandone el país, tampoco lo protege dada su alta personalidad, pues aunque la Constitución de la República no reconocía fueros ni privilegios, pero a un hombre que ha sido Presidente de la República e iniciador de la Revolución, es merecedor de alguna deferencia.

Por otro lado el indiscutible «hombre de mármol», como lo llamara Martí, le escribe a su esposa y le dice:

«Con respecto a mi salida de la Isla, nada puedo decirte de lo que en cartas anteriores te he manifestado. Todavía no tengo el pasaporte y sin él no debo marcharme.»¹⁷⁵

¹⁷⁴ Castellanos, Gerardo. Obra citada, p. 178.

¹⁷⁵ Castellanos, Gerardo. Obra citada, p. 179.

Es ahora que el propio Ministro de la Guerra, Dr. Félix Figueredo, comunica este mortificante acuerdo a que nos hemos referido, en escrito que dice así:

«Secretaría de la Guerra. No. 120 C. Carlos Manuel de Céspedes. Distinguido ciudadano: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. que en Consejo de Gabinete celebrado el día de ayer, entre otras cosas, se hizo el acuerdo que a la letra copio: “Se acordó pedir al C. Carlos Manuel de Céspedes todas las disposiciones legislativas dictadas por él, desde el 7 de julio del 72 hasta el 25 de septiembre del 73, que reanudó sus trabajos la Cámara de Representantes, pues en el Cuaderno que entregó sólo existen de ese intermedio el Decreto de 26 de agosto y el del 18 de septiembre del presente año, como también la última disposición de la Cámara de R. R. deponiéndole del cargo de Presidente que ejercía y el Decreto autorizando a Castillo, Quesada y Govín para formar la Agencia Confidencial y levantar el empréstito hasta 100 000 000 de pesos (cien millones) otorgado por la Cámara. Pedirle cuenta del estado del empréstito general y de las cantidades tomadas aquí por él y libradas al extranjero, así como de su inversión. Que manifieste la comisión que llevó al Diputado Antonio Zambrana al exterior, así como las comisiones que ha desempeñado y el carácter con que nos ha representado en el exterior el General Manuel Quesada antes de ser nombrado Agente Confidencial. La fecha en que se le expidieron los grados de Teniente Coronel y Coronel al Comandante Melchor Agüero y las comisiones oficiales que ha obtenido dicho ciudadano del Presidente de la República y cual fue la causa que se le siguió al Comandante Agüero según consta en el Libro de Actas del Consejo. La fecha de la concesión del grado de Teniente Coronel de Provisionales al C. Rafael Milanés, así como las fechas en que se les concedió a los C. C. José de Jesús Pérez y Rafael Quesada el grado de Brigadier, y en que se expidieron los diplomas de Coronel a los Tenientes Coroneles Ruz, Guevara, Maceo, Pineda y Moneada, y los de Brigadier a los Coroneles Manuel Caívar y Francisco Vega. Las fechas en que se reconoció el grado de Coronel a los Tenientes Coroneles Ángel Maestre, Eduardo Agramonte, Ignacio Guerra y Jaime Santisteban, individuos propuestos a la Cámara y aceptados unos y otros no. Las fechas en que se le concedió al grado de Mayor General al Brigadier Javier Céspedes y C. José M. Barreto. En qué fecha se concedió el grado de Brigadier al Coronel Manuel Agramonte Porro y el de Coronel a los Tenientes Coroneles Juan Cintra, Manuel Suárez, Arcadio Levte Vidal, Enrique M.

Reeve, Belisario G. de Peralta y Jacinto Duran, ninguno de los cuales consta en los libros de actas del Consejo, según se previene, ni en los libros copiadores de la Secretaría de la Guerra. Se acordó asimismo pedir a dicho C. Céspedes copia de las cartas de 22 y 29 de mayo del presente año del Ejecutivo al Agente de Jamaica y las proclamas y documentos que acompañaba el mismo agente en su comunicación de 18 de mayo del presente. Pedirle asimismo las comunicaciones de aquella Agencia al Ejecutivo, pues en el Archivo de la Secretaría del Exterior solamente existe una, e igualmente las contestaciones de dichas comunicaciones. Pedirle copia de la contestación a la del 29 de abril de Castillo al Ejecutivo y pasada en 24 de julio. Pedirle también la exposición de la gente de color de los Estados Unidos y de la Asociación Central de Nacionalidades de New York por Sickles; los recortes impresos a que se refiere el Agente Diplomático Céspedes en su comunicación de 22 de mayo del 73; las copias de documentos que remite el mismo ciudadano en la del 23 de junio del presente año; El Republicano, a que se contrae el mismo Agente Céspedes en la de 18 de febrero del 73; la alocución a que hace referencia el C. Castillo de la de 28 de mayo del 73; el Suplemento a La Revolución a que hace referencia en la misma comunicación dicho Agente Céspedes, como también los impresos marcados con los números 12, 13 y 14; el folleto del C. Juan M. Macías y carta de J. G. del Castillo, en contestación a aquél que acompaña Castillo en comunicación de 29 de abril del presente al Ejecutivo; las comunicaciones número 933, 936 que faltan en el libro copiador. También se acordó preguntar al C. Carlos Manuel de Céspedes si al expedirle pasaporte para el extranjero al General Garrido le encomendó alguna comisión, y si es así, el tiempo que tardará para volver a Cuba. “Lo que comunico a V. para los efectos oportunos. Con la más distinguida consideración. P. y L. Residencia del Gobierno en Casa Blanca, diciembre 17 de 1873. El Secretario de la Guerra. Félix Figueredo.»²⁸

Céspedes se indigna, mas no se impacienta y con toda calma le responde entablándose entre ambos una polémica epistolar, que para mejor comprensión del lector, reproducimos a continuación:

«C. Secretario de la Guerra: Inclusive hallará V. la disposición de la Cámara de R. R. fechada en 27 próximo pasado, por la que se sirve deponerme del cargo de Presidente de la República, con manifestación de que fue dirigida a mí en particular y soy el que tengo derecho a con-

²⁸ Céspedes, Carlos Manuel. Obra citada, p. 212.

servarla. No se ha recibido ninguna cuenta del estado del empréstito general; las noticias que sobre el asunto han llegado deben hallarse en los archivos y no las recuerdo a punto fijo. He tomado aquí y librado a la Agencia de Jamaica \$102 que me entregó el C. Jesús Rodríguez para abonarlos a su señora esposa, habiéndole devuelto \$72 y remitido en privado a mi difunto hermano C. Pedro de Céspedes los \$30 restantes para que pagase al que comprobara haberlos suplido a dicha señora; pues creo que la Agencia no satisfizo el libramiento de cuyo resultado estoy pendiente. En este particular es oportuno observar a V. respetuosamente, que no estoy obligado a dar cuenta al actual Ejecutivo de la inversión de caudales que entraran en mi poder durante mi administración, sino a la Cámara de R. R. como lo he hecho cuantos he manejado. Recuerdo que el C. Antonio Zambrana fue encargado a petición suya, de conciliar y entusiasmar los ánimos de los cubanos emigrados y conseguir que facilitasen recursos para la guerra contra España. El C. General M. Quesada, cuando marchó al extranjero, llevó la Comisión de allegar y remitir esa misma clase de recursos. El Coronel Melchor Agüero ha conducido al extranjero pliegos referentes a distintos particulares, y la causa que se le formara, recaería a la pérdida de la expedición del Hornet. Al General Garrido no se le encomendó ninguna comisión. Respecto a los demás particulares, nada puedo informar de memoria, refiriéndome, por último, a lo que dejo dicho en mis anteriores contestaciones. —Con esto me cabe el honor, C. Secretario, de haber dado respuesta a su atenta comunicación de ayer, en que V. se digna copiarne el acuerdo del Consejo del Gabinete celebrado el día anterior, y de reiterar a V., al mismo tiempo, las protestas de mi mayor consideración. P. y L. Residencia del Gobierno en Casa Blanca, a 18 de diciembre de 1873. 6° de N. I. Carlos Manuel de Céspedes.»

«Secretaría de la Guerra. No. 134. C. Carlos Manuel de Céspedes: La atención del Ejecutivo se ha fijado en la contestación de V. a la nota que se le dirigiera el 17 del corriente marcada con el No. 128, y no conforme por no concretarse V. a los particulares que se le piden, la sometió en Consejo de Gabinete a una resolución, y ésta es la que a la letra copio: “Que este Gobierno no está conforme con la respuesta evasiva que ha dado a las últimas reclamaciones que se le hicieron, porque siendo el jefe de administración en la época en que tuvieron lugar los actos de que se le pide cuenta, y no constando en los archivos que ha

entregado nada sobre aquellos, está en la obligación de remitir los antecedentes que se le piden, para poder la actual administración resolver las dudas que pueden ofrecerse sobre estos particulares; y que por todo lo expuesto se le exija una respuesta categórica”. La anterior copia del acuerdo lo pone a V. en la obligación de entregar en esta Secretaría las credenciales que se le piden y queda a la expectativa lo verifique V. para resolver sobre varios puntos en que está detenida la actual Administración por la falta de las enumeradas credenciales. Reitero a V. las pruebas de mi mayor consideración. P. y L. Arroyo de la Güira. Diciembre 26 de 1873. El Secretario de la Guerra interino. Félix Figueredo.»

«C. Secretario de la Guerra: Cábeme el honor de acusar a V. recibo de su comunicación fecha 26 del corriente No. 134 en que vuelve a transcribirme otro acuerdo del Consejo de Gabinete relativo a la contestación que en 18 del mismo di a su oficio del día anterior. A los particulares de que se me ha tratado no he dado ninguna respuesta evasiva, ni tenía motivos para darla, no soy capaz de darla. En mi concepto he contestado categóricamente a las distintas comunicaciones de ese Centro en todo lo que pedía y debía contestar con arreglo a la verdad y sin exponerme a errar; aun por hacer favor, me he extendido hasta más allá de lo que era mi obligación. Si el gobierno no ha quedado conforme, lo siento infinito, porque mis deseos de ayudar en lo que me sea posible son los mejores; pero no puedo dar otra respuesta más categórica a los citados particulares. Tampoco puedo remitir otro documento o credencial de los que se me han pedido porque he entregado todos los que estaban en mi poder. Los que hubiera convicción de que me faltan, estarán en los archivos guardados o se habrán extraviado o destruidos con los azares de la guerra; y si eso demora la resolución de algún asunto, o de cualquier modo la dificultad; en el mismo caso podría hallarse y se ha hallado varias veces la Administración pasada, sin que sea culpa de nadie. Creo que no puedo contestar más categóricamente; y así he tratado de hacerlo en mis anteriores comunicaciones; que repito por conclusión. Reitero a V. las pruebas de mi mayor consideración. P. y L. Arroyo de la Güira, 27 de diciembre de 1873. 6° de N. I. Carlos Manuel de Céspedes.»¹⁷⁶

¹⁷⁶ Castellanos, Gerardo. Obra citada, pp. 183-184.

Ya Céspedes estaba cansado de tanta exigencia, se sentía lastimado con el estilo que se empleaba en los escritos a él dirigidos, sin embargo, „no pierde el tono cortés, pero enérgico en sus contestaciones.

El General Máximo Gómez, que para todos los historiadores no participó en la conjura contra Céspedes, escribe una de sus tantas cartas a su amigo Félix Figueredo, siendo éste Secretario de la Guerra y le dice:

«Siento que en esa carta te ocuparas tanto de Carlos Manuel, es decir, de vituperar tanto su conducta como hombre político, pues lo creía innecesario, sabiendo como yo y todos, que estando designada por todos su deposición, sacar a relucir ciertos hechos no nos hace mucho favor. Así pienso yo por el bien del país y por nuestro decoro, pues de lo contrario nos pareceríamos a los españoles, que teniendo o no razón hacen siempre como ahora con Castelar, que después de caído lo insultan y desprecian. Bien sé que esa es la condición humana, pero sé también que tienes muy buen juicio, y no dejarás de comprender que estas cosas no conducen a nada bueno. Bien sabes la actitud de los camagüeyanos con respecto a Céspedes, pues sin embargo, después de su caída nadie se ha ocupado más de él, sino para compadecerlo, porque no tuvo tino ni acierto en su gobierno. Con respecto a mí ¿cómo podré olvidar el 8 de junio de 1872 en el Peladero? En aquel día y en aquel lugar me infirió Céspedes una ofensa y sin embargo, la recuerdo compadeciendo su situación que comparado con la que él me condenó en aquella época, resulta más triste, pues yo tuve muchos soldados que me sintieron y algunos amigos que se dignaron pasar muchos años haciéndome compañía en mi triste rincón. Habla pues, amigo, a esos patriotas para que nadie se ocupe de Céspedes, que lo embarquen si así conviene, y que nos deje acá tranquilos proseguir la guerra a los españoles.»¹⁷⁷

Dice Hortensia Pichardo: «Da pena, porque eran cubanos, porque eran revolucionarios los que escribían esas cartas, leer la correspondencia dirigida por los miembros del nuevo gobierno al expresidente. Con qué dureza, con qué actitud le trasmite las órdenes del gobierno su implacable enemigo Félix Figueredo, Secretario interino de la Guerra».¹⁷⁸

¹⁷⁷ Castellanos, Gerardo. Obra citada, pp. 186-187.

¹⁷⁸ 31, Correspondencia de Félix Figueredo. Revista Cubana. La Habana. Tomo VII. p. 415.

Tiene razón Hortensia Pichardo en su comentario sobre el estilo dictatorial, agrio, duro de las cartas que le dirigieron a Carlos Manuel de Céspedes.

Ahora bien: las reclamaciones de documentos, de claves, de nombres,, que le hacen al expresidente, está justificada, más que justificada. Esa correspondencia que estimaba Céspedes de carácter particular sirvió, después de ocupada por los españoles, para detener, perseguir o fusilar a muchos cubanos que eran agentes confidenciales de la Revolución.

La correspondencia entre el Secretario de la Guerra y el expresidente continúa. El Dr. Figueredo le escribe y Céspedes le responde.

El hombre de «La Demajagua», ya sólo tiene una aspiración en esta polémica, que le llegue la ansiada autorización para marcharse al extranjero. Pero el permiso no acaba de llegar. Al Gobierno no le interesa que Céspedes salga del país.

El 29 de diciembre de 1873 al trasladarse el equipo gubernamental' desde Arroyo de Güira, donde está acampado, recibe Céspedes el siguiente escrito:

«C. Carlos Manuel de Céspedes. Distinguido C.: El Gobierno tiene que moverse y emplear algunos días en asuntos de interés; y como a V. tal vez no le tenga cuenta permanecer en su seno; puede quedarse o continuar, como más convenga a su personalidad. Si prefiere quedarse, el campamento del Comandante Beola brinda seguridad, y esto porque el Gobierno no puede facilitarle una escolta como quisiera hacerlo; y si desea acompañarnos, puede verificarlo. De cualquier modo, es el deseo del Gobierno que V. elija lo que le convenga; quedando los negocios con V. pendientes a la mira de resolverlos tan pronto pueda hacerse. Reitero* a V. las pruebas de toda mi consideración. P. y L. Arroyo de la Güira, 27 de diciembre de 1873, 6“ de nuestra Independencia. El Secretario' de la Guerra. Félix Figueredo.»⁵²

Céspedes ni tardo ni perezoso respondió de inmediato al Secretario' de la Guerra, con esta carta:

«C. Secretario de la Guerra: He recibido la atenta comunicación de V. fechada en el día de hoy, por la cual se sirve manifestarme que el Gobierno ha resuelto que puedo continuar en su compañía o quedarme, como más me convenga; en cuyo último caso tiene a bien indicarme que

⁵² Pichardo, Hortensia. La muerte de Céspedes. «Bohemia.» Año 61. No. 13. Marzo 28 de 1969, p. 101.

el Campamento de Beola brinda seguridad, el supuesto de que el Gobierno no puede facilitarme una escolta como quisiera hacerlo, y por último, que los negocios conmigo pendientes quedan a la mira de resolverlos tan pronto como se pueda. Agradezco profundamente los buenos deseos del Gobierno con respecto a mi persona, y aprovechando ese permiso prefiero no seguir marcha; pues aunque para mí sería muy honorífico no me lo permite el estado de mis cabalgaduras. En todo tiempo y ocasión estoy a las órdenes del Gobierno por todo lo que sirva mandarme en obsequio de nuestra patria. Por manifestación verbal de V., quedo enterado de que pueden acompañarme (y doy las gracias) mi hijo Carlos Manuel y mi hermano político José I. Quesada. Soy de V. con la mayor consideración, P. y L. Arroyo de la Güira. 27 de diciembre de 1873. 6° de N.I. Carlos Manuel de Céspedes.»¹⁷⁹

Pero el Gobierno no concede la autorización a Céspedes para abandonar el país. En el último acuerdo del Consejo de Secretarios, que notifica el Dr. Félix Figueredo, le significa: “quedando los negocios pendientes...” Todos eran pretextos para retener en Cuba al expresidente. El Gobierno de la República en Armas como dice Castellanos: «le dieron por cárcel la manigua en la cual los españoles bien pronto le sorprendieron»¹⁸⁰

El error de Céspedes fue el mantenerse en San Lorenzo, debiendo aprovechar la oportunidad que se le brindaba del campamento del Comandante Beola, pero el expresidente no quería aceptar ninguna sugerencia de amparo gubernamental, lo había dejado a su suerte y él corría el albur.

Pero a Céspedes no lo deja tranquilo el Gobierno de Cisneros. Lo persigue, lo mortifica. En febrero de 1874, el Dr. Félix Figueredo tramitó una orden del Presidente de la República, Cisneros Betancourt, disponiendo que el Comandante José Ignacio de Quesada, cuñado de Céspedes, se presentara al Gobierno para recibir instrucciones.¹⁸¹

Sin embargo, Céspedes se muestra sereno. Está esperanzado en la autorización para irse a Jamaica, donde su mujer, Ana de Quesada y su secretario Carlos del Castillo, le tienen preparado el viaje, pero él dice siempre esperen que me faciliten el pasaporte..

¹⁷⁹ Castellanos, Gerardo. Obra citada, p. 188.

¹⁸⁰ Castellanos, Gerardo. Obra citada, p. 189.

¹⁸¹ Castellanos, Gerardo. Obra citada, p. 192.

El 23 de febrero de 1874, recibe Céspedes el último escrito del Dr. Félix Figueredo, negándole el permiso para ausentarse de la manigua. Dice así:

«En el Consejo de Gabinete celebrado el 8 del corriente se leyó su comunicación fecha 2 de noviembre último, y respecto a su contenido se acordó contestarle que este Gobierno no cree conveniente en manera alguna, que sin causa poderosa y justificada, salgan fuera de su territorio los que en él militan y le deben forzosamente sus servicios; y que en cuanto a que su presencia pudiera servir de muchos descontentos y transgresiones de la ley, el Gobierno espera que eso no sucederá confiado en su celo, en su patriotismo y en el que hasta la fecha no han desmentido los ciudadanos de la República. Lo que comunico a V. para su inteligencia. Ciego de Najaza, febrero 23 de 1874. Secretario de la Guerra interino. Félix Figueredo.»¹⁸²

Como se observará se le responde a la solicitud del pasaporte para abandonar la Isla, presentada con fecha 8 de noviembre de 1873, el 23 de febrero de 1874. Después del «célebre» alegato a la Cámara de Cisneros.

Con este acuerdo se terminaron las esperanzas de Céspedes. Sus adversarios habían triunfado.

Con razón dice Castellanos: «Deja cortada definitivamente su suprema aspiración de avecindarse en el extranjero. Es una sentencia que le impone la obligación de ambular sin plazo e indefenso por la manigua... y sin derecho a nada, porque no es soldado ni funcionario. Es Céspedes, no tiene par.»¹⁸³

¹⁸² Portell Vilá, Herminio. Obra citada, p. 227.

¹⁸³ Castellanos, Gerardo. Obra citada, p. 212.